



## Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente núm.: 7698/2023

**ACTA SEGUNDA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICA/O JURÍDICA/O DE URBANISMO Y PATRIMONIO, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR, GRUPO A, SUBGRUPO A1, MEDIANTE SISTEMA DE OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL. REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO.**

En la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, siendo las nueve horas del día 25 de abril de 2024, se reúne el Tribunal designado para la selección de una plaza de Técnico/o jurídico/o de Urbanismo y Patrimonio, quedando constituido en los siguientes términos:

<b>PRESIDENTE</b>	Antonio Morales Guardia
<b>SECRETARIO</b>	Jorge Palomino Aguilera
<b>VOCALES</b>	Ismael Gámez Cruz Isabel Puertas Álvarez Inmaculada Romero Gámez Carlos Bardón López-Malla

El Sr. Presidente declara constituido el Tribunal y abierto el acto, así como que sus miembros conocen la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y pueden participar en el proceso selectivo.

El Tribunal de selección procede a la confección del cuestionario tipo test del primer ejercicio de la fase de oposición, conforme a las bases de selección cuyo tenor literal es el siguiente:

“PRIMER EJERCICIO TEÓRICO: Cuestionario tipo test (máximo 30 puntos).

*De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder un cuestionario tipo test compuestos por 100 preguntas con tres respuestas alternativas cada una de ellas, propuesto por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba, siendo una la correcta, sobre los temas incluidos en el Anexo de estas bases.*

*El criterio de corrección será el siguiente: La pregunta no contestada, es decir, que figuren las tres letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración y por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Una vez realizada esta operación, se dividirá la puntuación máxima a otorgar, es decir 30 puntos, entre el número de preguntas del cuestionario, en este caso 100, multiplicándose el cociente obtenido por el número de preguntas correctas después de realizada la operación inicial, siendo 15 puntos la puntuación mínima necesaria para considerar superada este ejercicio. Los aspirantes que no alcancen dicha puntuación quedaran eliminados de la fase de oposición, no pudiendo continuar con el resto de las pruebas.*

*A este número de preguntas se añadirán 10 adicionales de reserva, para el caso de anulación posterior de alguna de aquéllas, que sustituirán indistintamente a las preguntas que, en su*





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

caso, pudieran ser objeto de anulación. Únicamente se valorarán en el caso que sustituyan a alguna otra pregunta objeto de anulación.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal Calificador inmediatamente antes de comenzar el ejercicio y que no podrá ser inferior a 120 minutos.

Tras la realización del ejercicio, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento el examen y la plantilla de respuestas correctas que servirá para su corrección, sin que dicha plantilla sea recurrible de forma independiente a la publicación de la lista de aprobados definitiva de este ejercicio.

El ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

Una vez elaborado el cuestionario, se procede a su impresión y posterior traslado a la Sala Hércules del Centro Social Polivalente "La Tejuela", sito en C/ Tejuela, nº 8, de esta ciudad, lugar donde están citados los/as aspirantes para la realización del citado ejercicio.

A las once horas y cuarenta y cinco minutos, el Tribunal procede a hacer llamamiento público de los aspirantes que han solicitado tomar parte en la prueba, con arreglo a la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada mediante resolución de Alcaldía núm. 2024-1151, de fecha 16 de abril de 2024, publicada en el BOP de Jaén núm. 76, de fecha 19 de abril de 2024:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	ASISTE
Díaz	Pedregal	Luis Rubén	***4248**	SI
Espejo	González	Miguel Ángel	***5421**	SI
Fernández	Rodríguez	José Manuel	***6726**	NO
Gorini	Cano	Santiago Agustín	***9297**	NO
Marfil	Gálvez	Yolanda	***6813**	NO
Otero	Uribe	María Carmen	***8138**	NO
Serrano	Trujillo	Almudena	***7525**	SI

Comprobada la personalidad mediante la exhibición del documento nacional de identidad, el Tribunal de selección comunica a los/as aspirantes las instrucciones de funcionamiento para la realización del presente ejercicio. Se pone en conocimiento de los mismos que tienen un código, elegido al azar, para garantizar su anonimato a la hora de la corrección, guardándose la solapa de los/as aspirantes en un sobre y las plantillas en otro sobre independiente.

Del mismo modo se les da traslado del plazo de alegaciones de cinco días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Alcalá la Real, para formular alegaciones a la misma.

A las once horas y cincuenta y cinco minutos comienza el ejercicio finalizando el mismo a las trece horas y cincuenta y cinco minutos.

## Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

---

Por **unanimidad**, el Tribunal calificador **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Otorgar a los/as aspirantes un plazo de 5 días naturales, para presentar las alegaciones que estimen oportunas a la plantilla provisional de respuestas.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente acta en el tablón de anuncios y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

